

DECLARACION RESPONSABLE
AYUDAS PARA LA ADECUACION HIGIENICOSANITARIAS POR COVID-19
AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS ROZAS DE MADRID 2020

En relación al Expediente de Solicitud con número

D/Dña., con DNI/NIE....., en nombre propio o en representación de Declaro responsablemente:

Que la actividad....., con CNAE..... objeto de solicitud de las ayudas a autónomos y empresas conforme a las BASES PARA LAS AYUDAS PARA LA ADECUACION HIGIENICOSANITARIAS POR COVID-19, se desarrolla en el local abierto cuya dirección es c/....., nº....., CP..... de Las Rozas de Madrid (Madrid). Conm² declarados.

La persona que suscribe la solicitud declara que:

1. Que la actividad desarrollada se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo.
2. Que la actividad afectada por el cierre del establecimiento dispuesta por el estado de alarma no se ha visto compensada por un incremento de la facturación mediante un incremento del volumen de negocio online o telefónico de la persona solicitante.
3. Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, o pequeña empresa hasta 25 trabajadores, a efectos de la presente convocatoria de ayuda.
4. Que ha comunicado al Ayuntamiento el inicio de actividad en el local, presentado la declaración responsable de actividad, y dispone de comprobante de haber pagado la Tasa correspondiente y/o licencia para ejercer la actividad en caso de que su actividad la requiera.
5. Que todos los datos que se incluyen son ciertos, en particular los referidos al tamaño de los locales, de los centros / galerías comerciales, de sus zonas comunes, así como el porcentaje de locales abiertos y en funcionamiento a fecha de 13 de marzo de 2020
6. Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
7. Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
8. Que la persona solicitante no tiene deuda pendiente con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
9. Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
10. Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.
11. Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.

Lo que declara para que surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid.

Fecha:

Firma: